



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-138-2017
15-11-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de la evaluación fue revisar el cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde refiere a los límites establecidos para gastos administrativos, en cada uno de los seguros que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, en el sentido que éstos gastos no excedan el 8% para el Seguro de Salud y el 5% para el caso del Seguro de Pensiones.

De acuerdo con la aplicación de los criterios expuestos en el “Instructivo de Gastos General de Administración, Diciembre 2016” de la Dirección Actuarial y Económica, se evidenció que los gastos de administración no sobrepasan los límites establecidos en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, resultando lo siguiente:

INDICADOR DEL GASTO ADMINISTRATIVO SEGURO DE SALUD Y SEGURO DE PENSIONES PERÍODO 2016 (en millones de colones)

RÉGIMEN	GASTOS DEPURADOS	INGRESOS CORRIENTES	INDICADOR DE GASTO ADMINISTRATIVO
SEM	89.883.78	1.908.576.09	4.71%
IVM	22.734.72	940.890.26	2.42%

Fuente: Aplicación de cálculos indicados en el Instructivo de Gastos General de Administración, Diciembre 2016” - Informe de ejecución y liquidación presupuestaria 2016. Dirección de Presupuesto

Cabe destacar de los montos anteriormente citados, se excluyen los rubros por concepto de “Recaudación por Servicios Administrativos” en el caso del SEM y “Venta de servicios administrativos” para el caso del IVM.

No obstante lo anterior, se presenta el reto que la Administración Activa defina indicadores que permitan medir el desempeño y rendimiento del recurso humano, así como evaluar la gestión de las unidades frente a la optimización de recursos asignados, lo cual está inmerso al tema de “gestión por resultados”, enunciado por esta Auditoría Interna en otros productos que han sido presentados a la Dirección de Presupuesto. Este tipo de presupuesto supone una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un compromiso del más alto jerarca institucional, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

Al respecto, con el objetivo de fortalecer la adecuada cultura de control de gastos a nivel institucional, se recomendó al Director de Presupuesto, instruir a la jefatura del Área de Formulación de Presupuesto y Área de Control y Evaluación Presupuestaria, formular e implementar una estrategia que permita asesorar a las diferentes unidades programáticas, en especial a las que están integradas dentro del Programa No. 3 Conducción Institucional, definir cuáles de sus gastos son de índole administrativa que contribuyen para la administración de los seguros y que sumarían dentro del porcentaje que legalmente puede destinarse a los mismos; y cuáles son realmente indispensables para la operación del sistema y que por ende se constituyen como gastos operativos o sustantivos del régimen para poder dar el debido servicio a los administrados, a fin de contribuir a que los gastos administrativos sean debidamente depurados, para los futuros análisis que debe llevar a cabo la Dirección Actuarial y Económica respecto a este tema, siendo que los gastos administrativos en el rubro de “Servicios Personales” representa para el Seguro de Salud un 54% del total de gastos, por otra parte el 71% de los gastos administrativos del Seguro de Pensiones están concentrados en la partidas de “Servicios”.

Lo anterior se torna en una oportunidad para que la Administración Activa analice la posible existencia de eventuales procesos administrativos innecesarios que podrían estar encareciendo el gasto administrativo de ambos seguros.